



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 1102/2001

EXPEDIENTE N° 2224/01
hc

Buenos Aires, 12 de Julio de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la provisión de una cizalla para ser utilizada en el Taller de Cerrajería perteneciente al área de la citada dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra el presupuesto orientativo del elemento a adquirir con las correspondientes características técnicas; como así también la solicitud formulada por el organismo requeriente.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su provisión se realice en el menor tiempo posible, y lograr así una economía administrativa.

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 344,85) para la adquisición de una cizalla con destino al Taller de Cerrajería.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72, resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 4 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

DE RAUL PODRIGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION